



Bogotá, D.C.

Ingeniero

**OSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL**

Gerente General Concesión Vial de los Llanos S.A.S.

Dirección: Carrera 1 No.-14 – 24 Anillo Vial

Teléfono: 578 – 6684990/91

Villavicencio, Meta

CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
Radicado: 01-01-20170817000002075  
Fecha: 17/08/2017 02:34:29 p.m.  
Usuario: dduenas  
Persona / Contacto: ANDRES FIGUEREDO  
SERPA  
Entidad: ANI

**ASUNTO:** Aprobación cambios de vehículo solicitudes aprobadas - Tarifas Diferenciales Peaje Ocoa. Resolución Ministerio de transporte No. 3126 del 17 de octubre de 2014 y 1130 de 2015. Contrato de Concesión 004 de 2015. Proyecto Malla Vial del Meta IP.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación recibida bajo el radicado No. 2017-409-076275-2 de 18 de Julio de 2017, mediante la cual se remite las solicitudes de traslado de beneficio por cambio de vehículo para algunos beneficiarios de la Tarifa Diferencial Peaje Ocoa, donde se deja constancia de la revisión de los requisitos de dichas solicitudes por parte el Concesionario y la Interventoría del proyecto.

Se procede a aprobar el cambio de la asignación de este beneficio especial a quienes cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución No. 03126 del 17 de octubre de 2014 expedida por el Ministerio de Transporte, los cuales se relacionan a continuación:

### Peaje Ocoa

Radicado	Solicitud No.	Beneficiario	Acta Aprobada No.	Placa Vehículo Aprobado	Placa Vehículo Nuevo
20174090762752	1791	Lucy Paola Malagón Martínez	6	CVU417	UDK006 ✓
	1559	Robinson Liscano Quiroga	5	DAT430	KGE945 ✓
	45	Yamilee Perez Cruz	1	DAT832	DAR725 ✓
	1215	Juan Francisco Vanegas Trujillo	2	BSN930	DJW413 ✓
	1479	Lady Astrid García Romero	4	HCP484	INV597 ✓


Dicho lo anterior, mediante este oficio se informa que son aprobadas las solicitudes de cambio de chips de estos beneficiarios incluidos y registrados dentro del cupo autorizado en las Resoluciones 3126 de 2014 y 1130 de 2015.



Para contestar cite:  
Radicado ANI No.: \*RAD\_S\*  
\*\*RAD\_S\*\*  
Fecha: \*F\_RAD\_S\*

Cordialmente,

  
**ANDRÉS FIGUEREDO SERPA**  
Vicepresidente de Gestión Contractual

  
**LUIS EDUARDO GUTIERREZ DIAZ**  
Gerente de Proyectos Carretero 2

cc. Ing. Ángela María Cabeles, Unión Temporal Meta. Dirección: Carrera 13 A No. 34-59 Oficina 401. Ed. Caribe Real Bogotá D.C.

Proyectó: Andres Cardenas Rodriguez- Ingeniero Asistente Proyecto MVM – IP

Revisó: Cecilia del Socorro Muñoz- Líder del Equipo de la Supervisión MVM-IP <sup>cel</sup>  
Martha Castellanos Vela- Apoyo Técnico a la Supervisión Proyecto MVMIP <sub>mv</sub>

Rad. Padre No. 2017-409-076275-2

MVM IP 1035